

A Despacho de la señora Juez, 01 de agosto de abril de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Pereira- Risaralda, primero de agosto de dos mil veintitrés.

El embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito mediante oficio No.1154 del 21 de julio de 2023, NO SURTE EFECTOS legales en este proceso; porque con anterioridad, se recibió comunicación en tal sentido del proceso Ejecutivo Mayor Cuantía promovido por la sociedad Construcciones Rubau S.A. en contra de la ejecutada sociedad Realidad Colombia S.A.S. radicado bajo el número 66001-31-03-002-2022-00022-0, el cual cursa ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad <sup>1</sup>.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

Notifíquese,

*(con firma electrónica)*  
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO  
Juez.

A.

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a75e82915d4735aff5e604bebdc27d3ecd74739650553395e98ca21bc4f8aa87

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 117 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 02 de Agosto de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario